

DECRETO ALCALDICIO N° 660 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,  
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA, 23 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO** :

El Decreto Alcaldicio N° 1797 de fecha 24 de Agosto de 2020, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Memo N° 69 de fecha 16/03/2021, del Director Jurídico – Abogado, en que emite informe jurídico en derecho y atendiendo con lo señalado en el numeral 3.- del citado documento, en que el contribuyente habría subsanado las observaciones formuladas dentro del plazo de vigencia de la respectiva patente, según consta en Memo N° 92 de fecha 10/01/2021 de la Dirección de Obras Municipales, por lo cual correspondería el trámite administrativo de otorgamiento de la patente comercial definitiva al mismo.-

**VISTOS** :

Lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de **FEBRERO DEL AÑO 2021**, correspondiente al período tributario municipal semestral **ENERO-JUNIO 2021**, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **SOCIEDAD ALVAREZ Y SEGURA LIMITADA, RUT. N° 77.138.467-6**, giro **"VENTA AL MENOR Y MAYOR DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN FRIO ENVASADOS Y DE PROCEDENCIA AUTORIZADA"**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **COMERCIO N° 10, LOTE DOS**, comuna de Requinoa, aplicándose para ello lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063/79 de Rentas Municipales.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/vmb.-

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.